RED DE SALUD DEL ORIENTE

Nit. 805027337-4

CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

ORDEN DE PAGO
No. 202601768
24/09/2026

CUENTA POR PAGAR 2026001280 DEL 24/09/2026

Tercero: ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZA EN SALUD DEL OCCIDENTE AGESOC NI 900522923-8
Referencia Presupuestal:
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO **No.** COM-202600464
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-202600334
Referencia Externa: CUENTA POR PAGAR **No.** 2026001280
Referencia Externa 2: DOCUMENTO EXTERNO DEL PROVEEDOR **No..** A5388

Concepto : Documento generado automaticamente a partir del documento CPP 2026001280: CTO 100.23.25.2026-0029 SERVICOS AREA URGENCIAS SEP (AGREMIACIONES AIU SINDICALES ADM Y ASISTENCIALES (24905501))

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
245	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
24502	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2450209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (INCLUYE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, EDUCACION, SALUD Y OTROS SERVICIOS)	$455.666.387.00
	TOTAL:	**$455.666.387.00**

SON

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE

Expedido en el municipio de CALI, a los 24 dias del mes de Septiembre de 2026 para efectos del control presupuestal.

SANDRA LILLIANA VELASQUEZ NARANJO
GERENTE
31573686

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777
Nit. 805027337-4

CUENTA POR PAGAR
No.2026001280
Fecha: 24/09/2026

Tercero

NI 900522923-8 ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZA EN SALUD DEL OCCIDENTE AGESOC
Dirección: CL 39N 4 N 151 **Teléfono:** 6594000
Documento Presupuestal: COM - 202600464 **Documento Externo:** A5388 **Fecha Doc Externo:** 23/09/2026 **Fecha De Venc:** 23/10/2026

Descripción

CTO 100.23.25.2026-0029 SERVICOS AREA URGENCIAS SEP

Cuentas por Centro de Costo		Valor
73010202	PRESTACION DE SERVICIOS	$270.655.138.71
73020202	PRESTACION DE SERVICIOS	$185.011.248.29

Subtotal:	**$455.666.387.00**
I.V.A:	**$0.00**
Total:	**$455.666.387.00**

Son

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE

Imputación Contable

Codigo	Cuenta	Debe	Haber
73010202	PRESTACION DE SERVICIOS	$270.655.138.71	
73020202	PRESTACION DE SERVICIOS	$185.011.248.29	
24905501	SERVICIOS		$455.666.387.00
	Total	**$455.666.387.00**	**$455.666.387.00**

Aprobó

Contabilizo

PEDRO ALEJANDRO CORREA CARTAGENA
CONTADOR
TP: 219156-T

Impreso por software SIHOS WEB

RED DE SALUD DEL ORIENTE

TABLA DE DISTRIBUCIÓN

CONSECUTIVO	C-1144-2026
CUOTA No.	1

RESOLUCION	100.23.25.2026-0029

PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE URGENCIAS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

PROVEEDOR	ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE	NIT	900522923-8

VALOR DE CTO.	$ 1.421.252.289,00	OTRO SI	$ -	VIGENCIA DE	1/09/2026	HASTA	30/11/2026
				DISPONIBILIDAD	202600334	FECHA	
				REGISTRO	202600464	FECHA	1/09/2026

No. REFERENCIA	IPS	001000	RED DE SALUD DE ORIENTE E.S.E.
0			

FACTURA N.	FECHA DE F.	VALOR SERVICIO	AIU	IVA	IMPOCONSUMO	VALOR FACTURADO
A5388	23/09/2026	$ 455.666.387,00	$ -	$ -	$ -	$ 455.666.387,00

DESCUENTOS

CONCEPTO	RTE FTE	RTE IVA	RTE ICA	PRO DES	PRO HOS	PRO UNIV	PRO CULT	PRO DEP	CONTR ESP
TASA	0,00%	0%	0,00%	0,0%	0%	0%	0%	0,0%	0%
VALOR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

DISTRIBUCION

CENTRO COSTOS	IPS - AREA	SERVICIOS	COORD.	AIU	IVA	TOTAL
		455.666.387,00	-	7,7%	19%	455.666.387,00
100100	HCHT - URGENCIAS CONSULTA	171.766.186,08	-	-	-	171.766.186,08
100200	HCHT - URGENCIAS OBSERVACION	98.888.952,86	-	-	-	98.888.952,86
490100	DESEPAZ URGENCIAS CONSULTA	98.888.952,61	-	-	-	98.888.952,61
490200	DECEPAZ - URGENCIAS OBSERVACION	86.122.295,46	-	-	-	86.122.295,46
	#N/A	-	-	-	-	-
	#N/A	-	-	-	-	-
	#N/A	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-
SUB - TOTAL		$ 455.666.387,00	0,00			
TOTAL						
NETO A PAGAR						$ 455.666.387,00

AMORTIZACION DEL CONTRATO		% CUMP
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.421.252.289,00	100,00%
CUOTA ACTUAL	$ 455.666.387,00	32,06%
CUOTAS ANTERIORES	$ -	0,00%
TOTAL EJECUTADO	$ 455.666.387,00	32,06%
SALDO DEL CONTRATO	$ 965.585.902,00	67,94%

ELABORADO POR

MAYRA ORTIZ ORDOÑEZ
Analista Costos

REVIZADO POR

LUIS ALBERTO OSORIO GRACIA
Contador

AUTORIZADO POR

ALEJANDRO CORREA CARTAGENA
Contador

Urgencias

AGESOC

ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE

Nit. 900.522.923-8 Impuesto sobre las ventas IVA
CALLE 39 N 4N 151 . Tel: 659 4000 fax 659 4001
Facturacion@agesoc.org
Cali, Valle del Cauca

SOMOS REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL - ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
RETENEDORES DE IVA
CIIU 9420 REGIMEN TRIBUTARIO 06 INGRESOS Y PATRIMONIO
GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCIÓN 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE 2022
GRANDES CONTRIBUYENTES DE LOS IMPUESTOS DISTRITALES EN SANTIAGO DE CALI

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **NO° A5388**

CLIENTE: RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
DIRECCION: CL 72 U 28 F 00
NIT: 805027337-4
TELEFONO: 4377777
CIUDAD: Cali

FECHA Y HORA DE EXPEDICION: 2026-09-23 01:35:00-05:00
FECHA DE VENCIMIENTO: 2026-10-23
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Débito ACH

COD	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNIT.	VR. TOTAL
1	VALOR DEL PROCESO	1.00	455,666,387.00	455,666,387.00

OBSERVACIONES: PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE URGENCIAS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., SEGÚN CONTRATO NO. 100.23.25.20260029.

		SUBTOTAL	455,666,387.00
DOCUMENTO OFICIAL AUTORIZACION DE NUMERACION No. 18764105333243 Habilita del Prefijo A No. 5021 al 10000 del 2026-02-02	**BASE DEL IVA** 0.00	**IVA 0%**	0.00
"Esta factura se asimila en sus Efectos Legales a una Letra de Cambio. Según artículo 774 del Código del Comercio, causará intereses de Mora a la tasa legal vigente por mes o fracción."		**TOTAL**	455,666,387.00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS

CUFE: 7cd6f2ec265b0fd36c2f8e1c4420bd21c743e5cd3c906eb4dcfccc4d1ae26ef128c5202ff5c28d1fbe2121f231a80730

Fecha y Hora de Expedicion - validación : 2026-09-23 13:59:48-05:00

ELABORADO

ELABORADO

ACEPTADA (Firma y sello del cliente)

AGESOC
ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE

Nit. 900.522.923-8 Impuesto sobre las ventas IVA
CALLE 39 N 4N 151 . Tel: 659 4000 fax 659 4001
Facturacion@agesoc.org
Cali, Valle del Cauca

SOMOS REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL - ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
RETENEDORES DE IVA
CIIU 9420 REGIMEN TRIBUTARIO 06 INGRESOS Y PATRIMONIO
GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCIÓN 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE 2022
GRANDES CONTRIBUYENTES DE LOS IMPUESTOS DISTRITALES EN SANTIAGO DE CALI

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **NOº A5388**

CLIENTE: RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
DIRECCION: CL 72 U 28 F 00
NIT: 805027337-4
TELEFONO: 4377777
CIUDAD: Cali

FECHA Y HORA DE EXPEDICION: 2026-09-23 01:35:00-05:00
FECHA DE VENCIMIENTO: 2026-10-23
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Débito ACH

COD	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNIT.	VR. TOTAL
1	VALOR DEL PROCESO	1.00	455,666,387.00	455,666,387.00

OBSERVACIONES: PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE URGENCIAS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., SEGÚN CONTRATO NO. 100.23.25.20260029.

SUBTOTAL 455,666,387.00

DOCUMENTO OFICIAL AUTORIZACION DE NUMERACION No. 18764105333243 Habilita del Prefijo A No. 5021 al 10000 del 2026-02-02

BASE DEL IVA 0.00

IVA 0% 0.00

"Esta factura se asimila en sus Efectos Legales a una Letra de Cambio.
Según artículo 774 del Código del Comercio, causará intereses de Mora a la tasa legal vigente por mes o fracción."

TOTAL 455,666,387.00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS

CUFE: 7cd6f2ec265b0fd36c2f8e1c4420bd21c743e5cd3c906eb4dcfccc4d1ae26ef128c5202ff5c28d1fbe2121f231a80730

Fecha y Hora de Expedicion - validación : 2026-09-23 13:59:48-05:00

ELABORADO

ELABORADO

ACEPTADA (Firma y sello del cliente)

AGESOC
ASOCIACION CIVIL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE

Nit. 900.522.923-8 Impuesto sobre las ventas IVA
CALLE 39 N 4N 151 . Tel: 659 4000 fax 659 4001
Facturacion@agesoc.org
Cali, Valle del Cauca

SOMOS REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL - ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
RETENEDORES DE IVA
CIIU 9420 REGIMEN TRIBUTARIO 06 INGRESOS Y PATRIMONIO
GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCIÓN 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE 2022
GRANDES CONTRIBUYENTES DE LOS IMPUESTOS DISTRITALES EN SANTIAGO DE CALI

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **NOº A5388**

CLIENTE: RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
DIRECCION: CL 72 U 28 F 00
NIT: 805027337-4
TELEFONO: 4377777
CIUDAD: Cali

FECHA Y HORA DE EXPEDICION: 2026-09-23 01:35:00-05:00
FECHA DE VENCIMIENTO: 2026-10-23
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Débito ACH

COD	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNIT.	VR. TOTAL
1	VALOR DEL PROCESO	1.00	455,666,387.00	455,666,387.00

OBSERVACIONES: PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE URGENCIAS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., SEGÚN CONTRATO NO. 100.23.25.20260029.

		SUBTOTAL	455,666,387.00
DOCUMENTO OFICIAL AUTORIZACION DE NUMERACION No. 18764105333243 Habilita del Prefijo A No. 5021 al 10000 del 2026-02-02	**BASE DEL IVA** 0.00	**IVA 0%**	0.00
"Esta factura se asimila en sus Efectos Legales a una Letra de Cambio. Según artículo 774 del Código del Comercio, causará intereses de Mora a la tasa legal vigente por mes o fracción."		**TOTAL**	455,666,387.00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS

CUFE: 7cd6f2ec265b0fd36c2f8e1c4420bd21c743e5cd3c906eb4dcfccc4d1ae26ef128c5202ff5c28d1fbe2121f231a80730

Fecha y Hora de Expedicion - validación : 2026-09-23 13:59:48-05:00

ELABORADO

ELABORADO

ACEPTADA (Firma y sello del cliente)

1. DATOS GENERALES					
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL			
Cuota Número 1					
1.1 PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME: 01/09/2026 A 30/09/2026					
1.2 ¿SE REPORTA DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR?	SI		NO	X	
1.3 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	67,94%				
2. DATOS DEL SUPERVISOR					
2.1 NOMBRE DEL SUPERVISOR	YAFFA RUIZ PALACIOS				
2.2 PROCESO O ÁREA	SUBGERENCIA CIENTIFICA DE PRESTACION DE SERVICIOS				
2.3 CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICA DE PRESTACION DE SERVICIOS				
3. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO					
3.1 NUMERO DE CONTRATO	100.23.25.20260029				
3.2 FECHA DE CONTRATO (DD/MM/AAA)	29/08/2026				
3.3 CONTRATISTA	ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE "AGESOC"				
3.4 CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900522923-8				
3.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	202600334				
3.6 REGISTRO PRESUPUESTAL	202600464				
3.7 VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.421.252.289				
3.8 PLAZO	A PARTIR DE LA LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE E DEL 2026.				
3.9 FECHA ACTA DE INICIO (DD/MM/AAA)	01/09/2026				
3.10 FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO (DD/MM/AAA)	30/11/2026				
3.11 MODIFICACION (ES) AL CONTRATO	N/A				
3.12 SUSPENSIÓN	N/A				
3.13 REANUDACIÓN	N/A				
3.14 CESIÓN	N/A				
3.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A				
3.16 ADICION	N/A				
3.17 PRORROGA	N/A				
3.18 OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE URGENCIAS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE					
4. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL					

4.1 Cumplimiento del Objeto: FACTURA: A5388 **FECHA:** 23/09/2026

Durante el periodo de supervisado del contrato N° 100.23.25.20260029 donde su objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE URGENCIAS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE, se evidenció el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del personal agremiado, conforme a las actividades establecidas en el contrato y a las necesidades asistenciales de la entidad.

La supervisión del contrato se desarrolla de manera permanente con el apoyo del coordinador del servicio de urgencias, quien realiza el acompañamiento operativo y el seguimiento a la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Red de Salud del Oriente E.S.E. De manera articulada con la Subgerencia Científica, se verifica el desarrollo de las actividades ejecutadas por el personal agremiado, el cumplimiento de la programación de turnos y la continuidad de la atención a los usuarios.

Las actividades desarrolladas por el personal agremiado comprenden la ejecución integral de la atención en los servicios de urgencias para población adulta, pediátrica y obstétrica. El proceso inicia con la admisión del usuario, la validación de derechos y el registro administrativo, actividades desarrolladas por el auxiliar administrativo, quien garantiza la correcta identificación del paciente y la facturación de los servicios conforme a los lineamientos institucionales.

Posteriormente, el usuario es valorado en el servicio de Triage, donde se realiza la clasificación de acuerdo con su condición clínica y el nivel de prioridad para la atención. Con base en dicha clasificación, el médico general efectúa la valoración clínica, establece el diagnóstico presuntivo, define el plan terapéutico y ordena los procedimientos, ayudas diagnósticas y tratamientos requeridos.

La ejecución del plan de manejo está a cargo del personal de enfermería, conformado por auxiliares de enfermería y profesionales de enfermería, quienes desarrollan actividades como la valoración inicial de enfermería, monitoreo y toma de signos vitales, administración de medicamentos, canalización de accesos venosos, curaciones, preparación

y administración de tratamientos, apoyo en procedimientos médicos, vigilancia permanente de la evolución clínica del paciente y demás intervenciones derivadas de las órdenes médicas, de acuerdo con el ámbito de competencia de cada perfil.

De igual manera, la continuidad de la atención se garantiza mediante el apoyo de procesos transversales, entre ellos el personal conductor y paramédico, quienes realizan el traslado asistencial externo e interno de pacientes entre las diferentes IPS de la Red de Salud del Oriente E.S.E. y el Hospital Carlos Holmes Trujillo, asegurando la oportunidad y seguridad en la referencia interna de los usuarios cuando su condición clínica lo requiere.

El control y seguimiento del cumplimiento contractual se realiza mediante la verificación periódica de las actividades ejecutadas por el personal agremiado, el cumplimiento de la programación de turnos y de las horas efectivamente laboradas, así como la revisión de novedades de personal, ausencias, incapacidades, reemplazos y demás situaciones que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. Esta actividad se desarrolla de manera conjunta entre la Subgerencia Científica, el coordinador del servicio, coordinador de la agremiación y el profesional del área de costos, quien brinda apoyo en la validación de las horas ejecutadas y de la información para el trámite de la nómina del personal.

Las novedades o eventualidades identificadas durante la ejecución contractual son comunicadas oportunamente a la organización sindical contratista para la implementación de las acciones correctivas que correspondan, garantizando la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación del servicio.

Todas las actividades anteriormente descritas fueron reportadas por el coordinador del servicio y verificadas por el mismo, la Subgerencia Científica y el profesional del área de costos, conforme a los soportes documentales y registros de ejecución contractual, como se detalla a continuación:

CONTRATO	UGC	NUMERO FACTURA	PROCESOS	HORAS CONTRATADAS	HORAS EJECUTADAS MESES ANTERIORES	HORAS EJECUTADAS DEL MES	HORAS EJECUTADAS ACUMULADAS	SALDO	VALOR FACTURA
100.23.25.20260029	URGENCIAS	A5388	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.785	-	106	106	7.679	455.666.387
			AUXILIAR DE ENFERMERIA (Técnico Clínico)	18.510	-	4.983	4.983	13.527	
			CONDUCTOR (Auxiliar Logístico –Transporte y logística)	1.965	-	1.071	1.071	894	
			MEDICO CONSULTA TRIAGE-TRAUMA (Profesional Clínico)	13.599	-	7.859	7.859	5.740	
			PARAMEDICO (Técnico Clínico)	654	-	84	84	570	
			TECNOLOGO EN SALUD (Técnico Clínico)	654	-	84	84	570	
			PROFESIONAL DE ENFERMERIA (Profesional Clínico)	5.865	-	4.129	4.129	1.736	
			TOTAL	49.032	-	18.316	18.316	30.716	

***NOTA:** El total de horas registrado en la tabla puede presentar variaciones respecto de los valores consolidados, debido a la aplicación de decimales en los datos contenidos en el archivo de Excel utilizado como fuente para su elaboración.*

4.2 Grado de Cumplimiento de las obligaciones (marque con una X)

Deficiente		A mejorar		Satisfactorio	X	Sobresaliente		No Aplica	

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Si aplica):

ITEM	PERIODO DE PAGO *DD/MM/AAAA*	FECHA DE PAGO *DD/MM/AAAA*	VALOR
PENSIÓN	CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN
SALUD	CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN
RIESGOS PROFESIONALES	CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN
PARAFISCALES	CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN
NUMERO DE PLANILLA	CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN

6. AVANCE FINANCIERO

ITEM	VALOR	FECHA (DD/MM/AAAA)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.421.252.289,00	01/09/2026
CUOTAS ANTERIORES	$0,00	N/A
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$455.666.387,00	24/09/2026
VALOR EJECUTADO	$455.666.387,00	24/09/2026
SALDO DEL CONTRATO POR CANCELAR	$965.585.902,00	24/09/2026

7. SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO (Si Aplica)

¿Existe Plan de Mejoramiento? Si: ____ No: X (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

8. INFORME DE EJECUCIÓN

¿ENTREGÓ INFORME DE ACTIVIDADES? SI [X] NO [ ]
¿ENTREGO SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES? SI [X] NO [ ] SOPORTE FISICO: CD/DVD [ ] USB [ ] OTRO [ ] N/A [X]
OBSERVACIONES: El valor aprobado en el presente informe de supervisión corresponde al periodo comprendido entre el **01 y el 30 de septiembre de 2026**. No obstante, en caso de presentarse alguna novedad relacionada con las actividades colectivas contratadas y contempladas dentro de las obligaciones contractuales, estas serán reportadas y ajustadas en la factura siguiente o, en su defecto, en el acta de liquidación correspondiente, conforme al proceso de verificación y seguimiento contractual establecido.
9. APROBACION DE PÁGO Y/O OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR
9.1 ¿Procede pago en este periodo? Si [X] No [ ]
10. FIRMA Y FECHA DE SUPERVISION

YAFFA RUIZ PALACIOS
Subgerente Científica de prestación de servicios
Red de Salud del Oriente E.S.E.
Supervisora

24 de septiembre de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN

Elaborado por: Edward Giraldo – Profesional de Costos Agremiado AGESOC

AGESOC
ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DE OCCIDENTE

Santiago de Cali, septiembre del 2026.

INFORME DE GESTIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE URGENCIAS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

DATOS DEL CONTRATO

Contratante	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	
NIT	805.027.337- 4	
Contratista	ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE "AGESOC"	
NIT	900522923 – 8	
Representante Legal	Nombre	ALBA RUTH LIBREROS LOZADA
	Tipo Identificación	Cedula
	Número de Identificación	31.906.433 de Cali
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE URGENCIAS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	
Número de contrato	100.23.25.20260029	
Vigencia	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Noviembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.	
Prorroga	*N/A*	
Cuantía	El valor estimado del contrato es por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE ($1.421.252.289) M/CTE. IVA INCLUIDO Y DEMÁS CONTRIBUCIONES.	
Adición	*N/A*	

I. INTRODUCCIÓN

AGESOC, es una organización sindical de clasificación de industria de primer grado, la cual se encuentra inscrita y vigente desde el 2 de mayo del año 2012, con domicilio en Cali, Valle del Cauca. Su objeto principal es la prestación de servicios de apoyo a los procesos y subprocesos de las entidades públicas o privadas, con sus propios afiliados. Se resalta que los afiliados partícipes de AGESOC cuentan con el perfil profesional y con amplia experiencia en la ejecución de la prestación de servicios de apoyo en las actividades encomendadas.

II. DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Me permito relacionar las actividades realizadas durante el mes de septiembre del año 2026, tendientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato No. 100.23.25.20260029 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE URGENCIAS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

OBLIGACIÓN	EJECUCIÓN
1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados	Se cumplió con el objeto contratado en la forma y términos estipulados, de acuerdo a la relación de las actividades ejecutadas.
2. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral colectivo adquiridas con el afiliado participe, con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, incluyendo los parafiscales (cajas de compensación familiar, sena el ICBF), si le correspondiere	El revisor fiscal de AGESOC certifica que se realizó de forma oportuna y completa la vinculación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) de los afiliados participes que desarrollan actividades colectivas en la Red de Salud del Oriente E.S.E.
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión	Se cuenta con un plan anual de seguridad y salud en el trabajo

de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.	
4. Pagar todas las obligaciones legales y las pactadas con los afiliados partícipes para la ejecución del contrato sindical, realizar las deducciones legales.	AGESOC cumplió con las obligaciones contenidas en el Artículo 2.2.2.1.24 del Decreto 036 de 2016.
5. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad CONTRATANTE y los usuarios del servicio.	Con el objetivo de cumplir con esta obligación, se realiza seguimiento a las quejas sobre nuestros afiliados.
6. Constituir las garantías exigidas por la Red de Salud del Oriente E.S.E., para este tipo de contratos.	AGESOC cumplió con las obligaciones contenidas en el Artículo 2.2.2.1.24 del Decreto 036 de 2016.
7. El CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información que conozca sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la Red de Salud del Oriente E.S.E. y en relación con la atención de los pacientes.	Cada uno de los afiliados, firma el acuerdo de confidencialidad al momento en que firma el convenio para la realización de actividades
8. Ejecutar el objeto contractual con autonomía técnica, administrativa y financiera y con sus propios medios organizativos, absteniéndose de incurrir en cualquiera de los indicios de tercerización o intermediación laboral ilegal previstos en los Decretos 0581 y 0661 de 2026.	Se cumple con la ejecución del objeto contractual con autonomía técnica, administrativa y financiera, utilizando los medios organizativos propios y dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a los contratos sindicales.
9. Presentar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes la certificación sobre el estado de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los afiliados partícipes vinculados a la ejecución del contrato sindical,	Se cumple con la presentación de la certificación sobre el estado de afiliación y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los afiliados partícipes vinculados a la ejecución del contrato sindical, de conformidad con la normatividad vigente.

de conformidad con el artículo 2.2.2.1.40 del Decreto 1072 de 2015, adicionado por el Decreto 0661 de 2026.	
10. Contar con un reglamento del contrato sindical que garantice las disposiciones protectoras mínimas previstas en el artículo 2.2.2.1.28 del Decreto 1072 de 2015 (modificado por el Decreto 0661 de 2026) y acreditar que su suscripción o renovación fue consultada y aprobada por los afiliados partícipes mediante votación personal, libre y secreta, conforme al artículo 2.2.2.1.44 del mismo Decreto.	Se cuenta con un reglamento del contrato sindical que contempla las disposiciones protectoras mínimas establecidas en la normatividad vigente y cuya suscripción o renovación se realiza de conformidad con los mecanismos de consulta y aprobación establecidos para los afiliados partícipes.
11. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato sindical.	Se evidencia que las actividades estuvieron enfocadas en el cumplimiento de las obligaciones del contrato sindical

IV. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIÓN	EJECUCIÓN O EVIDENCIA
1)Ejecutar el objeto contractual siguiendo los procesos y procedimientos adoptados por la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE para los procesos y subprocesos que le corresponde apoyar y garantizar que se cumplan con los procesos requeridos para el apoyo a los procesos y subprocesos	Los afiliados participes desarrollaron las actividades colectivas de apoyo tenientes al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante de la salud de la Red de Salud del Oriente E.S.E.
2. Ejecutar idónea y oportunamente la prestación de apoyo en el del servicio, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio, informando oportunamente a la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE, de las novedades, y	Los afiliados participes desarrollaron las actividades colectivas de apoyo tenientes al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante, específicamente garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía del servicio.

responder por ello.	
3. Cumplir con su programa de seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta los planes de emergencia, evaluación y planes de contingencia de la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.	Se cuenta con un plan anual de seguridad y salud en el trabajo
4. Cumplir con el sistema obligatorio de garantías de calidad	AGESOC cumplió con las obligaciones contenidas en el Artículo 2.2.2.1.24 del Decreto 036 de 2016.
5. Ajustar, de ser necesario, los procesos de apoyo contratados, previo consentimiento de las partes.	Los afiliados realizaron las actividades colectivas tendientes a la prestación de servicios de apoyo.
6. Dar respuesta en forma oportuna a los requerimientos de los usuarios y/o entes de control por fallas atribuibles a la prestación del servicio objeto del contrato y tomar las acciones correctivas pertinentes.	Los afiliados realizaron las actividades colectivas tendientes a la prestación de servicios de apoyo.
7. Garantizar que los procesos de apoyo al contrato sindical cumplan con los parámetros requeridos, para un buen desarrollo del objeto contractual.	Se certifica que los afiliados participes que participaron en el apoyo a la ejecución del contrato sindical cuentan con la idoneidad y experiencia requeridas para la ejecución de actividades colectivas de apoyo tendientes al cumplimiento del objeto contractual.
8. Recepcionar y tomar decisiones oportunas sobre las quejas, reclamos y sugerencias que se realicen sobre la calidad de la prestación de servicios de apoyo que se presenten por el supervisor del contrato.	En caso de presentarse quejas y reclamos, se tomarán las medidas pertinentes de acuerdo con las sugerencias de la entidad contratante.
9. Atendiendo el principio de continuidad, el CONTRATISTA por ningún motivo puede suspender o abandonar el desarrollo del objeto contratado.	Durante el mes de septiembre se le dio inicio al proceso de apoyo al objeto contratado

10. Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la entidad CONTRATANTE a través del supervisor del presente contrato, para llevar el debido control y seguimiento de este. Del mismo modo acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del contrato, mantener una comunicación constante y a sus inquietudes.	Se presenta el informe de gestión, requerido por la parte contratante acatando recomendaciones por parte del supervisor.
11. Constituir las garantías exigidas por el CONTRATANTE para este tipo de contratos.	Se cumplen con las garantías exigidas por el contratante: Póliza de Cumplimiento Póliza de Responsabilidad civil
12. Atender las solicitudes de la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. para la gestión del proceso, procedimientos y acciones asistenciales y administrativas que apoya generadas en todo lo relacionado con el sistema integral de gestión de calidad: MECI, Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema de información para la calidad y acreditación).	Se adhieren los afiliados de la zona 205 al sistema obligatorio de garantía de calidad de la Entidad Contratante
13. Las contenidas en el Artículo 2.2.2.1.24 del Decreto 036 de 2016.	Se dejo a disposición de los afiliados participes para la ejecución del contrato sindical, los instrumentos adecuados y demás materiales para la realización de las labores, además de los elementos dispuestos en el sistema de seguridad y salud en el trabajo. Se realizó el pago de todas las obligaciones legales y las pactadas con los afiliados participes para la ejecución del contrato sindical. Se cumplió el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y efectuaron las deducciones correspondientes, así como las demás autorizadas por la asamblea de afiliados.

	Se expidieron las certificaciones sobre tiempo del servicio de apoyo a las actividades colectivas, índole de la actividad colectiva desarrollada, pago de compensaciones y la práctica de examen médico de egreso cuando haya sido solicitado por el afiliado.
14. El CONTRATISTA se compromete a que sus afiliados participes en el apoyo a la ejecución de este contrato sindical se encuentran previamente afiliados a la Asociación Sindical y cumplan con el perfil requerido por la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	Todos los afiliados participes que realizaron actividades colectivas de apoyo para el cumplimiento del contrato sindical se encuentran previamente afiliados a la Asociación Sindical y cumplan con el perfil requerido para desarrollar el objeto contractual.
15. Prestará los servicios requeridos de acuerdo con las necesidades de la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., de manera autónoma e independiente.	Se presta el servicio de acuerdo con las necesidades presentadas por la ESE. En el apoyo del objeto del contrato
16. Responder por los inventarios de los bienes y elementos dados en posesión o tenencia para la ejecución del objeto contractual y entregarlos al finalizar el contrato, debiendo responder integralmente por los mismos, ya sea respondiéndolos o cancelando tu reparación, salvo el deterioro normal generado por el uso, siempre y cuando se cumpla con el proceso administrativo acordado por las partes y se pruebe la responsabilidad de los afiliados.	Durante las visitas de la coordinación se realizó la revisión de los activos fijos puestos a disposición de los afiliados participes en mera tenencia de uso para la ejecución del objeto contractual. En donde se evidencia que no se presentó novedades, daños o perdidas.
17. Cumplir con toda la normativa que reglamenta los contratos sindicales	Se cumple con toda la normatividad de la reglamentación de los contratos sindicales
18. La agremiación Asociación Gremial Especializada de Occidente – AGESOC se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 emitida por el	Se cumple con lo establecido en la Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, realizando el seguimiento a las actividades de apoyo desarrolladas y verificando que los afiliados cuenten con las certificaciones obligatorias de educación continua, con el correspondiente

Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de su autonomía técnica, administrativa y directiva. Para ello, se obliga a realizar la evaluación de seguimiento a las actividades desarrolladas de apoyo, y deberá velar porque sus afiliados cuenten con las certificaciones obligatorias de educación continua, con el fin de garantizar la correcta prestación y calidad del servicio. En consecuencia, le realizará un reporte al supervisor del contrato.	reporte al supervisor del contrato.
19. El depósito de un ejemplar del contrato sindical, con su reglamento interno, la caución y la parte pertinente del acta de asamblea general, ante la respectiva Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo, a más tardar quince (15) días después de su firma, conforme al artículo 2.2.2.1.30 ibidem.	Se cumple con el depósito del contrato sindical y los documentos correspondientes ante la respectiva Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo, conforme a la normatividad vigente.
20. La liquidación del Ingreso Base de Cotización sobre el sesenta por ciento (60%) de las compensaciones y beneficios percibidos por el afiliado partícipe, sin que en ningún caso resulte inferior a un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, conforme al artículo 2.2.2.1.41 ibidem.	Se cumple con la liquidación del Ingreso Base de Cotización sobre el sesenta por ciento (60%) de las compensaciones y beneficios percibidos por los afiliados partícipes, garantizando el cumplimiento de la base mínima establecida en la normatividad vigente.
21. El cumplimiento y reporte anual de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ante el Ministerio del Trabajo, conforme a la Resolución 0312 de 2019 y al artículo 2.2.2.1.42 ibidem	Se cumple con toda la normatividad de la reglamentación de los contratos sindicales
22. Las demás que correspondan de	Se evidencia que las actividades estuvieron enfocadas en el cumplimiento de las

acuerdo con la naturaleza del contrato y el objeto contratado.	obligaciones del contrato sindical

De acuerdo con los requisitos administrativos establecidos por parte de la entidad contratante, el presente informe de gestión se entrega junto a la factura el día 23 de septiembre del 2026, dado que, es esencial para que la entidad proceda con el respectivo pago de los servicios de apoyo efectivamente prestados. Sin embargo, se aclara que las actividades colectivas de apoyo por parte de nuestros afiliados se realizarán de manera oportuna e idónea.

Cordialmente,

Valentina Rojas Campo

VALENTINA ROJAS
Coordinadora zona 205

ICONTEC ES MIEMBRO DE

IQNET

icontec

ISO 9001

ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE

Calle 39 Norte N° 4N - 151, Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia
Véase las actividades cubiertas por el sistema de gestión para cada una de las sedes permanentes diferentes a la sede principal en el anexo

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Servicios de apoyo para la ejecución de actividades administrativas y asistenciales del sector salud a través de nuestros afiliados.
No aplica: 8.3
Support services for the execution of administrative and assistance activities in the health sector through our affiliates.

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC-2001857
Certificate:

Fecha de Otorgamiento:	**2024-12-17**
Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:	
Fecha de Inicio del ciclo actual de certificación:	**2024-12-17**
Fecha de Vencimiento ciclo actual:	**2027-12-16**
Fecha de Auditoria de Recertificación:	
Fecha de Revisión:	**2024-12-17**

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo - CEO

icontec

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17021-1:2015
09-CSG-001

MEMBER OF MULTILATERAL RECOGNITION ARRANGEMENT IAF

Este certificado es propiedad de ICONTEC ubicado en la calle 26N°69-76, Edificio Elemento, torre 4 pisos 9 y 10 Bogotá D.C. Colombia

AGESOC

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES- ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el articulo 50 de la Ley 789 del 2002, la suscrita Representante Legal ALBA RUTH LIBREROS LOZADA, identificada con número de cédula 31.906.433, en mi calidad de Presidente y representante legal de AGESOC y ROSEMBERG GUERRERO FAJARDO, identificado con la Cedula de Ciudadanía N. 16.688.281 de Cali, como Revisor Fiscal de "AGESOC", se permiten certificar que la mencionada agremiación ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de prestación de la propuesta, razón por la cual la referida agremiación se encuentra al día en el pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

Dada a los treinta (30) días del mes de septiembre del 2026.

ROSEMBERG GUERRERO FAJARDO
C.C 16.688.281 DE CALI
TP 27494-T
Revisor Fiscal

ALBA RUTH LIBREROS LOZADA
No. C.C. 31.906.433
Presidente y representante legal

AGESOC
ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DE OCCIDENTE

Dra.
SANDRA LILIANA VELASQUEZ
Gerente
Red de Salud del Oriente E.S.E.
L.C.

Asunto: INFORME ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 100.23.25.20260029

La suscrita **ALBA RUTH LIBREROS LOZADA**, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE sigla "AGESOC", identificada con No. de NIT 900.522.923-8, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y como soporte del informe de ejecución de las actividades

CERTIFICO

Que las siguientes actividades colectivas de apoyo, que se citan a continuación, se realizaron en virtud del contrato sindical No. 100.23.25.20260029 con vigencia del 1 de SEPTIEMBRE hasta el día 31 de diciembre del 2026, suscrito entre la Red de Salud del Oriente E.S.E y la Asociación Gremial Especializada en Salud del Occidente sigla "AGESOC" el cual tiene como objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE URGENCIAS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E" motivo por el cual presento el detalle de las horas ejecutadas para el mes de septiembre del 2026, así:

ITEM	HORAS EJECUTADAS DEL MES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	106
TECNICO CLINICO -AUXILIAR DE ENFERMERIA	4.983
AUXILIAR LOGISTICO – TRANSPORTE Y LOGISITICA -CONDUCTOR	1.071
PROFESIONAL TECNICO -MEDICO CONSULTA TRIAGE-TRAUMA	7.859
TECNICO CLINICO – PARAMEDICO	84
TECNOLOGO EN SALUD – Tecnologo clinico	84
PROFESIONAL CLINICO -PROFESIONAL DE ENFERMERIA	4.129
TOTALES	**18.316**

Finalmente, en constancia de la veracidad de la información, se procede con la firma en Santiago de Cali, a los treinta días (30) días del mes de septiembre del año 2026.

Atentamente,

ALBA RUTH LIBREROS LOZADA
Presidente

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento.

Yo, **ROSEMBERG GUERRERO FAJARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.688.281 de Cali, Valle del Cauca, y con Tarjeta Profesional No. 27494-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **LA ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE** identificada con **NIT.900.522.923-8,** luego de examinar los estados financieros del Sindicato de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, **certifico** que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, el Sindicato en Calidad de Administrador del sistema de Seguridad Social Integral en cuanto a Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Caja (De forma Voluntaria) de conformidad con lo convenido con la caja de compensación familiar, se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes exigidos en el decreto 036 del 2016 y demás leyes pertinentes.

Dada en Cali, a los (23) días del mes de septiembre del año 2026.

FIRMA_____
ROSEMBERG GUERRERO FAJARDO
C.C 16.688.281 DE CALI
TP 27494-T

aportes en línea

Informe Resumido de Pagos por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900522923	8	AGESOC	A - 200 O MAS COTIZANTES	ZONA 205	Calle 39 N 4 N 151	CALI-VALLE	6594002	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	621870811	9510720528	Y	2026/09/07	2026/09/03	BANCO DE BOGOTA	0	$314,164,600

TOTAL A PAGAR

Administradoras	Afiliados	Valor liquidado	Interes de mora	Saldos e incapacidades	Total a pagar
19	423	$314,164,600	$0	$0	$314,164,600

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Intereses de mora	Valor a pagar
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	17	$40,642,156	$6,503,400	$0	$0	$0	$0	$0	$6,503,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	124	$299,042,686	$48,624,900	$0	$0	$0	$0	$0	$48,624,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	214	$508,391,151	$81,350,700	$0	$0	$0	$0	$0	$81,350,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	67	$155,419,883	$24,870,300	$0	$0	$0	$0	$0	$24,870,300
Total (AFP:4)				422	$1,003,495,876	$161,349,300	$0	$0	$0	$0	$0	$161,349,300

RESUMEN DE PAGO A SALUD

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Intereses de mora	Autorización Incapacidad	Incapacidades	Autorización Licencias	Licencias	Saldos a favor	Valor a pagar
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	4	$10,288,588	$1,286,300	$0	$0		$0		$0	$0	$1,286,300
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	41	$86,398,135	$10,801,600	$0	$0		$0		$0	$0	$10,801,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$1,994,942	$249,400	$0	$0		$0		$0	$0	$249,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	8	$18,236,862	$2,280,000	$0	$0		$0		$0	$0	$2,280,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	5	$8,754,525	$1,094,500	$0	$0		$0		$0	$0	$1,094,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	19	$40,887,357	$5,111,700	$0	$0		$0		$0	$0	$5,111,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	95	$242,101,748	$30,267,300	$0	$0		$0		$0	$0	$30,267,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$1,994,942	$249,400	$0	$0		$0		$0	$0	$249,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	54	$128,643,671	$16,083,400	$0	$0		$0		$0	$0	$16,083,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$5,842,124	$730,400	$0	$0		$0		$0	$0	$730,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	56	$122,987,178	$15,375,900	$0	$0		$0		$0	$0	$15,375,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	33	$69,274,131	$8,660,600	$0	$0		$0		$0	$0	$8,660,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	104	$270,204,511	$33,780,200	$0	$0		$0		$0	$0	$33,780,200
Total (EPS:13)				423	$1,007,608,714	$125,970,700	$0	$0		$0		$0	$0	$125,970,700

aportes en línea

Informe Resumido de Pagos por Administradora

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Autorización Incapacidad	Incapacidades	Cotización Otros Riesgos	Saldos a favor	Valor a pagar
COLMENA	14-25	800,226,175	3	423	$1,007,608,714	$25,194,900	$0		$0	$0	$0	$25,194,900
Total (ARL:1)				423	$1,007,608,714	$25,194,900	$0		$0	$0	$0	$25,194,900

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Valor a pagar
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	47	$82,292,535	$1,649,700	$0	$1,649,700
Total (CCF:1)				47	$82,292,535	$1,649,700	$0	$1,649,700